



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 AGO 2012

Expte. Nº 152/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. Mercedes BAZÁN VARGAS, representante de la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE BIOÉTICA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el Auspicio de esta Universidad para las XVI JORNADAS ARGENTINAS DE BIOÉTICA que se llevarán a cabo en la ciudad de Salta, los días 15, 16 y 17 de noviembre del año en curso.

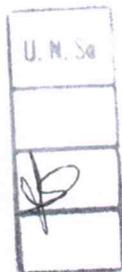
QUE las mismas tendrán como eje temático el de la "Bioética, Libertad Personal y Sociedad ante los Desafíos de la Vida, los Dilemas de la Muerte y la Dignidad Humana".

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADEMICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar el Auspicio Institucional de la Universidad Nacional de Salta a las XVI JORNADAS ARGENTINAS DE BIOETICA, que se llevarán a cabo en esta Ciudad los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2012, organizadas por la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE BIOÉTICA.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA, a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa

RESOLUCION R-Nº 0634-12